

Bogotá D.C 19 de marzo de 2020
SDM-SC-59288/2020

Señor (a)
NELFO DIAZ ACUÑA
CARRERA 12 No. 200-105 TORRE 3 APTO 1501
TELEFONO 3103795805
FLORIDABLANCA

REF RESPUESTA SDM 52911/2020

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Numero
1 2	Refusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Dirección Errada	1 2 Fallado	1 2 Apartado Clausurado
1 2	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
13 ABR 2020			
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. 00000000	C.C. 00000000		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Faltó conjunto

Señor NELFO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 1100100000025070856 de 27 de noviembre de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Des, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía rega informo como causal **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

por tipo y número de identificación

ABRE / RAZON SOCIAL: NELFO DIAZ ACUÑA
Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANÍA - 91228613
ADO DE LA PERSONA: ACTIVA

a ubicación

nación registrada en RUNT

cción:	CARRERA 17 A # 173 - 25	Departamento:	BOGOTÁ D.C
	CASA ALCAPIARROS 10		
ncipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NELFODIAZ@YAHOO.COM
afono:	3106795805	Teléfono móvil:	3106795805
ha de actualización:	11/03 2019		

aría Distrital de Movilidad

Cane 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RECEPCION: Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020 13:27 M. SECRETARÍA DE MOVILIDAD - 4 Com. 04

72

[illegible]

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.1295814 de 01/16/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, respecto a su manifestación "cambié mi lugar de residencia información que oportunamente actualicé en el RUNT, el día 01 de diciembre de 2019", me permito informar que el comparendo No. 11001000000025070856 fue impuesto el día 27 de noviembre de 2019, razón por la cual, la notificación fue enviada a la dirección que registraba para esa fecha, esto es, CARRERA 17 A # 173 - 25 CASA ALCAPARROS 10 en Bogotá

Ante la solicitud de dejar sin efecto el comparendo objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19744

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52911/ NELFO DIAZ ACUÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59288 d el 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52911.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (ALX administrativo-Subdirección de Contravenciones)